

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Contratar un sistema de seguridad privada

Descripción

Permite obtener la autorización para contratar un servicio de guardias de seguridad (propio o por empresa) y su directiva de funcionamiento.

Detalles

Una vez aprobada la directiva de funcionamiento el empleador, en el caso de haber contratado directamente al guardia de seguridad, deberá solicitar la tramitación de su tarjeta de identificación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contrato de trabajo del guardia de seguridad.
- Seguro de vida a favor del guardia de seguridad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la prefectura de donde se desarrollará el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: contratar un sistema de seguridad privada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la apropiación para contratar un sistema de seguridad privada.